



1800.23.01.18.148
Santiago de Cali, febrero 1 de 2019

Señor
WILSON VELASCO VERGARA
Casa 189
Corregimiento El Hormiguero
Tel: 310-5273034
Cali

Asunto: Respuesta Final Requerimiento No. 501-2018 V.U. 12203 de agosto 02 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, y los artículos consignados en el Título X – De los organismos de control, Capítulo I – de la Contraloría General de la República, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana N°501-2018 V.U. 12203 de agosto 02 de 2018, presentado por el señor **WILSON VELASCO VERGARA**, en su condición de presidente de la JAC - El Hormiguero en el cual manifiesta lo siguiente el cual solicita:

- *Que ha pasado con los recursos del situado fiscal, vigencia 2018, en la Secretaría del Deporte y La Recreación, ya que la contratación no ha iniciado en los tiempos previstos.*
- *La cubierta de la cancha de El Hormiguero (cancha múltiple) se debían hacerle canaletas y no se las hicieron y las columnas quedaron muy cercanas a la cancha y son peligrosas para la práctica deportiva.*

➤ ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en especial conforme al Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las quejas o denuncias ciudadanas por parte de los organismos de Control Fiscal, se abordó la investigación de los asuntos materia de la queja, se recaudaron pruebas y se adelantaron las visitas fiscales correspondientes a la Secretaría de Deporte y Recreación, a la cancha múltiple del escenario deportivo de El Hormiguero con la



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

asistencia del peticionario y se adelantaron las mesas de trabajo respectivas con los interventores, se examinaron los documentos y los soportes del contrato interadministrativo, con el objeto satisfacer el requerimiento de la Comunidad.

➤ RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

El equipo auditor una vez analizada la documentación remitida por la Oficina de Control Fiscal Participativo relacionada con la queja materia del presente informe, se determina que el motivo de la queja ciudadana se refiere a la ejecución del contrato 4162.0.26.1.301-2014, suscrito entre la Secretaría del Deporte y La Recreación y El Consorcio Barriales 2013.

El requerimiento ciudadano se centra en lo siguiente:

- 1- Ejecución de recursos del situado fiscal del 2018 del Corregimiento El Hormiguero.
- 2- Falencias en la construcción de la cancha múltiple del escenario deportivo del Corregimiento El Hormiguero.

PUNTO N°1, El equipo evidenció que la Secretaría del Deporte y La Recreación mediante oficio N° 201841620100033282 informa que "El proyecto BP 05044484 "Recreación con procesos de iniciación y formación deportiva Corregimiento El Hormiguero – Municipio de Santiago de Cali" se encuentra en proceso de modificación en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para acto administrativo y puedan quedar aprobadas las modificaciones presupuestales.

El equipo auditor evidenció que a diciembre 31 de 2018 la ficha 05044484 "Recreación con procesos de iniciación y formación deportiva Corregimiento El Hormiguero – Municipio de Santiago de Cali" se ejecutó en un 94% beneficiando a 140 personas del Corregimiento de El Hormiguero de la siguiente forma:

- Contrato 4162.0.10.32.1.159-2018, suscrito entre la Secretaría del Deporte y La Recreación y Asociación para el Desarrollo Humano Nuevo Milenio por \$62.548.720 y cuyo objeto "prestación de servicios logísticos y operativos para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y protocolarias dentro del proyecto iniciación y formación deportiva Corregimiento El Hormiguero, identificado con la ficha BP 05044484" , el equipo auditor evidenció que en dicho contrato se realizó lo siguiente: contratación de 1 coordinador, 1 apoyo logístico y 3 monitores deportivos, festival deportivo en el Acuaparque de la Caña, noche de gala con premiaciones, todas estas



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

actividades fueron soportados con informe de supervisión y registro fotográfico.

- Contrato 4162.0.10.26.1.2919-2018, suscrito entre la Secretaría del Deporte y La Recreación y Yubarta S.A.S por \$413.265.830 (es importante aclarar que para este contrato el aporte de la ficha 05044484 fue \$3.410.826) y cuyo objeto "realizar la compra de elementos y materiales deportivos para la realización de las actividades y eventos que promuevan los procesos de iniciación y formación deportiva", el equipo auditor evidenció que con dicho contrato se realizaron las siguientes adquisiciones: 9 balones de baloncesto No 07, 9 balones de baloncesto No. 05, 9 balones de fútbol No. 05, 9 balones de fútbol No. 04, 40 petos y 5 bicicletas. Todo lo anterior soportado en registro fotográfico, informe de supervisión y los registros de entrega de dichas implementaciones a la coordinadora deportiva del corregimiento El Hormiguero.

Es importante señalar que el 6% del valor de la ficha no se ejecutó y el mismo hará parte de los recursos del balance de la Hacienda del Municipio de Santiago de Cali.

PUNTO No 02, el equipo auditor realizó Mesa de Trabajo N° 01 del 12 de octubre de 2018, en las instalaciones del Escenario Deportivo El Hormiguero, en la cual el contratista se compromete a colocar la tubería de bajantes de agua lluvias que recibe el caudal de las canaletas instaladas en el extremo de la cubierta.

Mesa de Trabajo N°02 del 11 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Escenario Deportivo El Hormiguero, en la cual el equipo auditor constató que efectivamente el contratista cumplió con el compromiso pactado en la Mesa de Trabajo N° 01 relacionado con la instalación de los bajantes. De igual forma por revisión realizada a las cantidades de obra pagadas en acta final, el equipo auditor evidenció el pago de 35mts lineales de cuneta la cual no se observó en dicha visita.

Mesa de Trabajo No. 03 del 14 de Diciembre de 2018, en las instalaciones del Escenario Deportivo El Hormiguero, el equipo auditor recibió exposición por parte del contratista y la interventoría frente a la ejecución de cada uno de los ítems de la obra, demostrándose en el caso particular de la instalación de 35mts lineales de canaleta que se había realizado en la parte de atrás de la cancha múltiple al lado de los juegos biosaludables que era la única parte donde técnicamente se podía evacuar las aguas, no obstante lo anterior se decide por parte del contratista realizar construcción de cuneta contiguo a las baterías sanitarias como medida de mitigación para las aguas escorrentías.



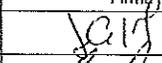
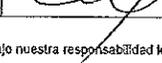
Mesa de Trabajo N° 04 del 30 de enero de 2019, en las instalaciones de la Secretaría del Deporte y La Recreación, en la cual el contratista expresa que el compromiso pactado en la Mesa de Trabajo N° 03 no se pudo llevar a cabo por petición de la comunidad que manifestó que dicha intervención era peligrosa para la integridad física de los usuarios del escenario; ante lo anterior, acuerdan entre contratista, Secretaría Del Deporte y La Recreación y el peticionario, terminar de tapar las canaletas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo a su petición en la forma y términos que establece el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Cordialmente,


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

Copia: Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Mora de la Pava	Auditor Fiscal I	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	directora técnica ante el sector educación	
Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	directora técnica ante el sector educación	

los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

